



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 SEP 2000

VISTO: El Expte. N° 229/00 D.A. del registro de este Tribunal; y,

CONSIDERANDO: Que por medio de las Resoluciones de Presidencia N°s 156/00 y 158/00 se tramita el traslado del Vocal de Auditoría C.P.N. Claudio RIUCCIUTI, el Vocal Legal C.P.N. Víctor Hugo MARTINEZ y el Dr. Oscar SUAREZ a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de la realización de la XVI Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, que se llevarán a cabo durante los días veintisiete (27) al veintinueve (29), ambos incluidos, del corriente mes y año;

Que corresponde autorizar el pago de los pasajes por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-TUCUMAN-BUENOS AIRES-USHUAIA y el pago de cinco (5) días de viáticos a cada uno de los asistentes, acorde a lo expresado en Resoluciones de Presidencia N° s 156/00 y 158/00;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

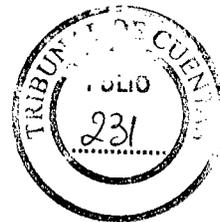
RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago de las Facturas N°s 1-1163/64, presentadas por la firma DAMA TURISMO correspondientes a los pasajes tramos Ushuaia - Bs. As. - Tucumán - Buenos Aires - Ushuaia, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 20/100 (\$ 1.035,20) y la Factura N° 01905, presentada por la Firma Turismo de Campo correspondiente al pasaje tramo Ushuaia - Buenos Aires - Tucumán - Ushuaia, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 472.10).-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el pago de cinco (5) días de viáticos a cada asistente, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).-



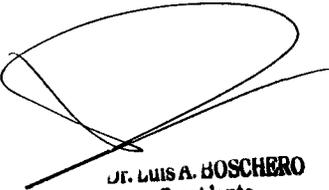
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal
37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2000 .-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 160 / 2000



JR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia